

15 de diciembre de 2010.

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

GUIÓN DE LA TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO 2010

BIENVENIDA

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Entrega de copias del Acta de la Segunda Reunión de 2010 del CONAC a sus integrantes.
- IV. Informe del Secretario Técnico del CONAC sobre los avances en la implementación, en cumplimiento a la Regla 21 de sus Reglas de Operación.
- V. Informe del análisis sobre el alcance de la Ley General de Contabilidad Gubernamental **-LGCG-**, en los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal conocidas como Delegaciones.
- VI. Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG.
- VII. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) que fueron remitidas a los integrantes del CONAC el pasado 24 de noviembre.
- VIII. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación Funcional del Gasto que fue remitida a los integrantes del CONAC el pasado 24 de noviembre.

- IX. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Marco Metodológico sobre la Forma y Términos en que deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas, que fue remitido a los integrantes del CONAC el pasado 24 de noviembre.
- X. Instrucción al Secretario Técnico del CONAC para que de acuerdo con el Artículo 7 de la LGCG y la Regla 20 de sus Reglas de Operación, disponga lo conducente para la publicación de los documentos aprobados en esta reunión en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de difusión local, así como en la página de Internet del CONAC. En esta última, con base en lo establecido en la Regla 12 de las Reglas de Operación del CONAC, también deberá publicarse el Acta correspondiente.
- XI. Se instruye al Secretario Técnico tome las previsiones conducentes para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8, penúltimo párrafo, y 12, fracción II, de la LGCG.
- XII. Indicación al Secretario Técnico del CONAC para elaborar el Acta de esta sesión y proceder a su aprobación, con fundamento en lo establecido en el Artículo 10 de la LGCG y en la Regla 12 de sus Reglas de Operación.
- XIII. Clausura de la sesión.

I. Lista de asistencia y verificación de quórum.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico verifique que exista el quórum legal para que sesione el Consejo Nacional de Armonización Contable **-CONAC-**.

El Secretario Técnico informa al Subsecretario que se han registrado en la lista de asistencia un total de 9 miembros, por lo que existe el quórum legal para iniciar la sesión.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione señala que dentro del material disponible en sus lugares se encuentra el Orden del Día para esta sesión. En tal sentido, solicita a los presentes efectuar algún comentario u observación, si es que así lo desean.

Posteriormente se procede a realizar la votación del Orden del Día.

III. Entrega de copias del Acta de la Segunda Reunión de 2010 del CONAC a sus integrantes.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo que entregue copias del Acta de la Segunda Reunión de 2010 a los integrantes del Consejo Nacional de Armonización Contable.

IV. Informe del Secretario Técnico del CONAC sobre los avances en la implementación, en cumplimiento a la Regla 21 de sus Reglas de Operación.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo informe sobre los avances en los acuerdos y decisiones del CONAC.

El Secretario Técnico comenta que, de la Segunda Reunión 2010 de este Consejo Nacional destacan los siguientes resultados alcanzados respecto a los acuerdos tomados:

a) Con fecha 10 de noviembre se publicó en la página de Internet del CONAC, el Acta de la Segunda Reunión de Trabajo 2010, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en las reglas 11, fracción III, y 12 de sus Reglas de Operación.

b) Con fecha 19 y 22 de noviembre, respectivamente, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del CONAC, las Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, y el Manual de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7 de la LGCG, y en la Regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo.

c) Con fecha 18 de noviembre se solicitó oficialmente a los 31 gobernadores y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicar en sus respectivos medios oficiales escritos y electrónicos de difusión local, las normas aprobadas en la Segunda Reunión 2010 del Consejo. Al respecto, a la fecha 7 entidades federativas han reportado al Secretario Técnico sobre su publicación.

d) Se recibió la información relativa a los actos relacionados con la instrumentación del Marco Conceptual y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, cuyo plazo de vencimiento se estableció para el 30 de abril de 2010, por parte de: el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes; Colima, sus poderes, sus órganos autónomos y sus 10 municipios; Campeche; Chiapas; Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Tribunal Electoral del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Guanajuato, sus poderes, órganos autónomos y sus 46 municipios; el municipio de Puebla; Jalisco y los municipios de Guadalajara, Chapala, Mezquitic, Ojuelos, Tecolotlán, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga y Unión de San Antonio; Estado de México, sus poderes, órganos autónomos y sus 125 municipios; Nuevo León; Oaxaca; el municipio de Santiago de Querétaro; Quintana Roo; Sinaloa, sus 18 municipios y sus órganos autónomos. De esta manera, dichos entes públicos dieron a conocer al Secretario Técnico la adopción e implementación señalada en el Artículo 15 de la LGCG.

V. Informe del análisis sobre el alcance de la Ley General de Contabilidad Gubernamental -LGCG-, en los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal conocidas como Delegaciones.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione invita al Secretario Técnico a que informe sobre los resultados obtenidos por el grupo de trabajo conformado, a efecto de analizar qué obligaciones establecidas en la LGCG le son aplicables a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal conocidas como Delegaciones, dada su naturaleza jurídica.

El Secretario Técnico informa que los resultados del estudio realizado a la solicitud planteada por los representantes del Gobierno del Distrito Federal, forma parte del material contenido en las carpetas. Asimismo, expone las consideraciones y propuestas derivadas del citado estudio.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita a los miembros del Consejo que estén de acuerdo con dicha respuesta la expresen.

Una vez escuchados los comentarios, solicita al Secretario Técnico dar respuesta al Gobierno del Distrito Federal.

VI. Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione señala que en cumplimiento a la propuesta efectuada en la Segunda Reunión por parte del Consejero C.P. Rafael Morgan Ríos, el Secretario Técnico rinda un informe sobre el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG.

El Secretario Técnico comenta que, a efecto de dar cumplimiento a la propuesta del C.P. Rafael Morgan Ríos, se elaboró un documento denominado Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG, mismo que se integró a la carpeta que contiene el material de la reunión. En complemento, procede a efectuar un recuento de las obligaciones a que se refieren los Artículos Transitorios de la LGCG.

VII. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) que fueron remitidas a los integrantes del CONAC el pasado 24 de noviembre.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione invita al Secretario Técnico a explicar brevemente las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, y precise las aportaciones al mismo provenientes de los miembros del Comité Consultivo y del Consejo.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita a los miembros del Consejo expresen sus comentarios al documento **Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio**, remitido el pasado 24 de noviembre.

Posteriormente se procede a realizar la votación del documento.

VIII. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación Funcional del Gasto que fue remitida a los integrantes del CONAC el pasado 24 de noviembre.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione nuevamente invita al Secretario Técnico a que explique brevemente los elementos de la Clasificación Funcional del Gasto, y precise las aportaciones al mismo provenientes de los miembros del Comité Consultivo y del Consejo.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita a los miembros del Consejo expresen sus comentarios al documento **Clasificación Funcional del Gasto**, remitido el pasado 24 de noviembre.

Posteriormente se procede a realizar la votación del documento.

IX. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Marco Metodológico sobre la Forma y Términos en que deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas, que fue remitido a los integrantes del CONAC el pasado 24 de noviembre.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione invita al Secretario Técnico a que explique brevemente los elementos del Marco Metodológico sobre la Forma y Términos en que deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas, y precise las aportaciones al mismo provenientes de los miembros del Comité Consultivo y del Consejo.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita a los miembros del Consejo expresen sus comentarios al documento **Marco Metodológico sobre la Forma y Términos en que deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas**, remitido el pasado 24 de noviembre.

Posteriormente se procede a realizar la votación del documento.

- X. **Instrucción al Secretario Técnico del CONAC para que de acuerdo con el Artículo 7 de la LGCG y la Regla 20 de sus Reglas de Operación, disponga lo conducente para la publicación de los documentos aprobados en esta reunión en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de difusión local, así como en la página de Internet del CONAC. En esta última, con base en lo establecido en la Regla 12 de las Reglas de Operación del CONAC, también deberá publicarse el Acta correspondiente.**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione instruye al Secretario Técnico del Consejo para que emita en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la LGCG y en la Regla 20 de las Reglas de Operación del CONAC, la publicación de los documentos aprobados en esta reunión en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de difusión local, así como en la página de Internet del CONAC. En esta última, con base en lo establecido en la Regla 12 de las Reglas de Operación del CONAC, también deberá publicar el Acta correspondiente.

De igual forma, solicita a los representantes de los grupos zonales efectúen la petición oficial a los estados que coordinan, con el fin de que realicen lo propio en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión local.

- XI. **Se instruye al Secretario Técnico tome las previsiones conducentes para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8, penúltimo párrafo, y 12, fracción II, de la LGCG.**

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione comenta que, conforme a lo establecido en los artículos 8, penúltimo párrafo, y 12, fracción II, de la LGCG, el Secretario Técnico tome las previsiones necesarias para que se lleve a cabo las sustituciones de los representantes estatales y municipales tanto del Consejo como del Comité Consultivo, según corresponda. Lo anterior, en virtud de la víspera de la conclusión del periodo previsto en la LGCG para dichos encargos.

En este marco aprovecha esta reunión para agradecer a los Gobernadores de Aguascalientes, Baja California, Campeche y Chiapas, y a los Presidentes Municipales y a los Tesoreros de Saltillo, Coahuila, y de Zacatecas, Zacatecas, por su participación e importantes aportaciones realizadas durante el periodo 2009-2010, en su carácter de integrantes del Consejo Nacional de Armonización Contable.

XII. Indicación al Secretario Técnico del CONAC para elaborar el Acta de esta sesión y proceder a su aprobación, con fundamento en lo establecido en el Artículo 10 de la LGCG y en la Regla 12 de sus Reglas de Operación.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo que proceda a la elaboración del Acta de esta sesión para que les sea presentada y se lleve a cabo su aprobación y correspondiente firma.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la LGCG, y a las reglas 12 y 20 de las Reglas de Operación del CONAC. Esta última establece que las decisiones del Consejo deberán ser publicadas por el Secretario Técnico en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet del Consejo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la sesión en que se tomaron.

El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione señala que se procederá a revisar el Acta de la Tercera Reunión de 2010 del Consejo.

Por último, solicita al Secretario Técnico que recabe las firmas autógrafas y rúbricas de los integrantes del Consejo, en el apartado correspondiente del Acta.

XIII. Clausura de la sesión.

En virtud de que se han agotado los puntos del Orden del Día, El Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione da por clausurada la sesión, agradeciendo su asistencia a los presentes.